

Becas para Estancias de Docencia e Investigación

1. Presentación de la convocatoria

La Dirección Académica se complace en anunciar la convocatoria de “Becas para Estancias de Docencia e Investigación” 2018. Las estancias son un periodo privilegiado por la Universidad para enriquecer el perfil internacional de sus profesores a través de la movilidad internacional y propiciar la colaboración académica con colegas de universidades o centros de investigación de excelencia. En esta convocatoria se otorgarán becas para realizar estancias en **doble vía**, es decir, nuestros profesores podrán realizar una estancia en universidades internacionales y profesores internacionales podrán realizar una estancia en nuestra Universidad.

2. Características de las estancias

Las becas de estancias de corta duración (1-6 meses) para docencia e investigación están orientadas a fomentar el intercambio de experiencias y la creación de redes de colaboración científica en temáticas relevantes para los profesores de las distintas unidades académicas. Las becas buscan apoyar a los profesores de la Universidad a fortalecer sus agendas de investigación y sus redes internacionales, así como atraer a investigadores extranjeros a los grupos y líneas de investigación activas de la Universidad del Rosario. Se espera que estas estancias favorezcan el posicionamiento de los profesores Rosaristas, la creación de alianzas estratégicas y una mayor producción científica en colaboración internacional.

3. Términos del apoyo económico

El monto de la beca dependerá de la duración de la estancia. La beca básica para la estancia con una duración mínima de un mes será de USD 2.500 y se incrementará en USD 500 por cada mes adicional hasta un máximo de 6 meses. La estancia deberá empezar antes de diciembre del 2018 y se priorizarán aquellas que se realicen durante los meses del periodo intersemestral¹. El monto de la beca es de libre disponibilidad del beneficiario para los gastos en los que incurrirá durante la estancia.

¹ A partir de 2017 el periodo intersemestral en la Universidad del Rosario se ha ampliado en su duración y en su función con el fin de darle un nuevo alcance institucional. Este periodo de 8 semanas (que incluye los 8 días de vacaciones institucionales), comprendido entre el 28 de mayo y el 30 de julio, permite a los profesores tener el tiempo para dedicarse en profundidad a un proyecto estratégico para su trayectoria profesoral (en docencia, investigación, extensión o gestión) que sea avalado por su Decanatura quien hará el seguimiento a los resultados alcanzados en este periodo. Las estancias cortas de investigación entran en este esquema de posible uso del periodo intersemestral.

4. Perfil del postulante

- **Para la estancia de un profesor UR en el exterior**, podrán postular los profesores de tiempo completo o medio tiempo que estén vinculados con la Universidad. En la selección de beneficiarios, se priorizarán a los profesores que se encuentren en una fase de creación de nuevas redes de colaboración y producción científica.
- **Para la estancia realizada por un profesor visitante a la Universidad**, podrán postular los profesores o investigadores vinculados a una universidad o centro de investigación internacional, quienes deberán contar con el respaldo del decano de la Escuela o Facultad de la Universidad del Rosario en donde realizarán la estancia. El profesor internacional también deberá ser presentado por un profesor de tiempo completo o medio tiempo, quien facilitará las gestiones ante su decanatura y al Comité de Becas.

5. Proceso de Postulación

El profesor UR o internacional interesado en realizar una estancia deberá diligenciar la información requerida para su postulación y adjuntar la documentación de soporte (en formato PDF) como se describe a continuación:

- *Una carta de motivación* dirigida al Comité de Becas en la que presente y sustente su postulación para recibir una beca. La carta debe contener una breve descripción de su trayectoria profesional y sus principales logros académicos. Además, debe resumir los objetivos de las actividades de docencia e investigación que planea realizar y la información de la institución o centro elegido para realizar la estancia.
- *Una propuesta de trabajo* (1,200 palabras máximo, en Arial 12 interlineado 1.5) en la que describa: i) los objetivos de la estancia, ii) la justificación de la selección del centro o Universidad donde se realizará, iii) la pertinencia de la estancia para el desarrollo o culminación de un proyecto de investigación, iv) la contribución de la estancia a su proyecto académico, v) el cronograma de las actividades, y vi) los productos concretos que se desprenden de la estancia en el corto o mediano plazo.
Si el profesor va a trabajar con un investigador o grupo de investigación en particular debe señalarlo en la propuesta de trabajo
- *Una carta del decano* que respalde la postulación del profesor para realizar la estancia en términos de su desempeño académico y trayectoria académica, y su aporte al plan de desarrollo de la unidad a la que pertenece.
- El profesor internacional debe adjuntar su hoja de vida y una carta de un profesor UR que lo presente y describa las actividades que realizaría durante la estancia.

- Solo en los casos que sea obligatorio por la naturaleza de la estancia, el profesor UR o internacional debe adjuntar la carta de aceptación o de invitación para realizar la estancia expedida por el investigador *senior* o la autoridad correspondiente de la institución o centro de destino donde se mencionen los objetivos y la duración de la estancia, los términos de la participación del profesor, la disponibilidad de las instalaciones y recursos (bibliotecas, archivos, laboratorios, etc.), y los acuerdos respecto a la autoría de los productos que se obtengan.

6. Criterios de evaluación y selección

La evaluación de los documentos presentados por los postulantes estará a cargo del Comité de Investigación, el cual tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios	Peso ponderado
1. Perfil y trayectoria del postulante ²	30%
2. Relevancia y solidez de la propuesta de investigación a desarrollar en el marco de la estancia y los productos que se desprenden de esta estancia: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Justificación de la selección del centro o universidad de destino u origen del profesor • Pertinencia de la estancia para el desarrollo de un proyecto de investigación • Contribución de la estancia a su proyecto académico • Productos concretos que se desprenden de la estancia y cronograma de actividades 	50%
3. Excelencia de la institución o centro de investigación de destino u origen del profesor.	20%

Los documentos presentados por los postulantes serán valorados de acuerdo con los criterios de evaluación, en una escala del 1 al 5, en donde 5 es la máxima valoración y 1 es la mínima. Se elaborará una lista ordenada de mayor a menor de acuerdo con la nota final promedio de cada postulante (que permanecerá anónimo para el Comité de becas). El Comité de Becas otorgará las becas de acuerdo con los resultados de la evaluación y a la disponibilidad de fondos asignados para esta convocatoria.

² Para los profesores de la Universidad del Rosario se realizará una categorización de acuerdo a la trayectoria de los profesores de cada unidad académica que será tomada como referente para valorar el perfil del profesor. Para respetar la diversidad de dinámicas en la creación de trayectorias académicas, se valorarán las actividades académicas registradas en CvLAC. Los profesores internacionales deberán enviar su hoja de vida en la postulación.

7. Presentación de la propuesta

El profesor podrá postular a esta convocatoria a través del formulario en línea disponible en este [enlace](#) adjuntando la documentación de soporte requerida dentro del plazo indicado en la convocatoria. Se presentarán ante el Comité de Becas aquellas postulaciones realizadas dentro de los términos de la convocatoria y que cumplan estrictamente con todos los requisitos exigidos en la misma.

Si el profesor está postulando por una ayuda económica adicional para la misma estancia, y está interesado en contar con el respaldo institucional ante cualquiera de los organismos internacionales (Fulbright, Fundación Carolina, DAAD, CEF, etc.) o universidades que otorgan becas, podrá solicitar el aval institucional ante el Comité de Becas a través del mismo formulario en línea.

8. Compromisos del beneficiario

El postulante beneficiado por una beca se comprometerá con la Universidad a:

- Presentarse a su facultad o escuela dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de terminación de la estancia.
- Presentar a la decanatura de su facultad o escuela dentro de su plan de trabajo la asignación de tiempo en docencia o investigación para la realización de la estancia y entregar un informe final máximo treinta (30) días después de terminada la estancia a la decanatura de la Facultad o Escuela y a la Dirección Académica, describiendo los resultados y el plan de publicaciones que se desprende de la estancia, en un plazo no mayor de seis (6) meses.
- Realizar la afiliación de la Universidad en la(s) publicación(es) que se desprendan de la estancia. Para tales fines el nombre de la beca es: "Becas para Estancias de Docencia e Investigación. Universidad del Rosario"
- Participar como evaluador en las próximas convocatorias de estancias de docencia e investigación.

9. Calendario de la convocatoria

Actividad	Fechas
Límite de recepción de solicitudes	09 de marzo de 2018
Publicación de resultados	10 de abril de 2018

Si tiene alguna consulta respecto a esta convocatoria, por favor escriba a la Dirección Académica al correo electrónico: convocatorias.da@urosario.edu.co